

Demostradas las numerosísimas irregularidades en que incurrió el señor juez instructor, se advierte con meridiana claridad que su posición frente a la causa lejos estuvo de perseguir el descubrimiento de la verdad real y de resolver justa y legalmente. Por el contrario, al aceptar las intromisiones más arriba indicadas, el señor juez demostró que su finalidad era llegar a un resultado cualquiera fuese el camino a transitar para ello.

El término resultado no quiere significar un accionar enderezado a la verdad, sino a procurar la satisfacción de la sociedad toda y en particular de la comunidad judía, como también de los gobernantes de turno urgidos de respuestas frente a diversos tipos de reclamos.

Así, se observa que diversos estamentos del Estado Nacional y de la provincia de Buenos Aires, se interesaron en alcanzar un resultado.

A modo de ejemplo, dentro del Poder Judicial de la Nación basta remitirse a las entrevistas que mantuviera la camarista Riva Aramayo con el imputado Telleldín, en un proceder que no registra precedente, posteriormente tolerado por los otros integrantes de la Sala, por el magistrado instructor, los fiscales y por quienes, en esos momentos, estaban encargados de juzgar el desempeño de los magistrados.